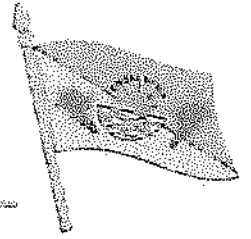




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293 -2022-AMPI

Ica, 02 de junio del 2022

VISTO:

Lo propuesto en la Sesión Ordinaria de Concejo del día 01 de junio del 2022, respecto del pedido formulado por la Regidora Luz Rivasplata Uribe, quien solicita que la Señora Alcaldesa emita el acto resolutorio que conforme la comisión de funcionarios encargado de realizar la Feria Gastronómica-Vitivinícola y la Verbena Serenata por los 459° Aniversario de la Fundación de la Villa de Valverde del Valle de Ica

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, siendo de conocimiento público nuestra ciudad celebra sus 459 Aniversario de la Fundación de la Villa de Valverde del Valle de Ica, y que ello implica la realización de diversos eventos para dar realice a tan significativa fecha.

Que, en ese sentido se han dispuesto entre otros por excelencia la realización de la Feria Gastronómica y Vitivinícola y la Verbena Serenata por los 459° Aniversario de la Fundación de la Villa de Valverde del Valle de Ica, como eventos de celebración, que deben realizarse el día día 16 de junio del año en curso en la cancha número dos del estadio José Picasso Peratta.

Que, a propósito de realizar y desarrollar el evento con la debida organización y lograr el éxito de la misma, se hace necesario la conformación de la comisión administrativa que se encargue de la organización del evento para lo cual se requiere formalizar con el acto resolutorio que la dote de la potestad y en su caso la responsabilidad a propósito de que su desarrollo alcance los logros pretendidos.

En ese orden la ley orgánica de municipalidades N° 27972 dota de la capacidad jurídica al alcalde para emitir decisiones de índole administrativo para en su caso ordenar y/o disponer acciones que coadyuven al desarrollo de determinados actos formalizados a través de una resolución como el caso requiere.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los vistos correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Celebración de la Feria Gastronómica-Vitivinícola y la Verbena Serenata por los 459° Aniversario de la Fundación de la Villa de Valverde del Valle de Ica ; el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



JUAN PABLO GIRAQ MORON	(Presidente)	Gerente Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
JOSE MARTIN CAMPOS APARCANA	(Miembro)	Gerente de Desarrollo Social
SEGUNDO ARIAS ACERO	(Miembro)	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la comisión no está dotada de la capacidad del manejo y/o uso de recursos económicos sino de la organización y ejecución de las acciones para el desarrollo de los eventos descritos, considerando que el financiamiento corre por cuenta de la Caja Municipal de Ica, con quienes corresponde coordinar.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que todas las gerencias y subgerencias brinden el apoyo y respaldo a la comisión conformada, a propósito de que puedan cumplir con el encargo y logros de los objetivos.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que la Comisión informe por escrito en los que respecto al desarrollo los eventos

ARTICULO QUINTO. DISPONER la notificación de la presente resolución a los integrantes designados del Comité; la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad www.muniica.gob.pe y la remisión a la Dirección Regional de Salud de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCAHESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 293 Fecha: 02 JUN 2022

Entidad: Infornotica

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
conducentes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 293 de Fecha: 02 JUN 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI